

Lobos, 23 de Mayo de 1988.-

Al Señor Intendente Municipal
Don Humberto Hugo Maglione
S/D

Ref: Exp.N° 32/88.- /

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigimos a Ud. a fin de -
poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión Ordinaria realizada el -
20/V/ppdo. ha sancionado por unanimidad la Ordenanza que se transcribe a continua-
ción:

O R D E N A N Z A N° 1.098

ARTICULO 1°.- Concédese un subsidio de AUSTRALES TRESCIENTOS OCHENTA (A 380.-)
----- mensuales y hasta el 31/XII/1988, a la COOPERADORA POLICIAL DE LOBOS,
a los efectos de la mejor operatividad de la Policía local.

ARTICULO 2°.- Dicho subsidio será pagadero mensualmente y se ajustará por las -
----- variaciones de precio que sufra la nafta "Super", tomando como base
el precio vigente al 15 de Mayo de 1988.-


ARTICULO 3°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza, -
----- serán imputados a la Partida "Subsidio a las Entidades del Sector -
Privado".-

ARTICULO 4°.- De forma".-----

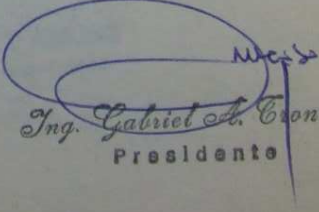
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS -
VEINTE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.-----

FIRMADO: Ing° GABRIEL A. TRONCOSO - Presidente. JUAN JOSE SCASSO - Secretario.-----

Con tal motivo, hacemos propicia la oportunidad -
para saludarlo muy atte.


Juan José Scasso
SECRETARIO H. C. D.




Ing. Gabriel A. Troncoso
Presidente

